

Tema 20. Propiedades del hormigón. Influencia de los materiales. Resistencia característica. Tipos de hormigones. Hormigón colado. Hormigón seco. Hormigón aireado. Hormigones inyectados. Empleo de diferentes dosificaciones de cemento.

Tema 21. Programación de computadores digitales. Concepto de programa almacenado. Programación Foltran, conceptos de «software» y «hardware». Lenguaje fuente y programa objeto. Sistemas monitores y proceso por lotes. Programaciones en tiempo real. Tiempo compartido y multiprogramación.

Tema 22. Codificación de proposiciones Foltran. Constantes. Variables Foltran y proposiciones de tipo explícito. Expresiones Foltran: Modo y orden de ejecución de operaciones aritméticas. Proposiciones «read» y «write» simples. Proposiciones Format simples. Conversiones I, F, E. Conversión por apóstrofo. Proposiciones Go to. Proposiciones If. Transferencias condicionales y bucles.

#### ANEJO

#### Programa (Especial de Minas)

##### PRIMERA PARTE

Tema 1. Las Leyes Fundamentales del Reino: Enumeración y principios básicos. La Ley Orgánica del Estado. La Jefatura del Estado: Funciones y prerrogativas. Sucesión. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. La Presidencia del Gobierno.

Tema 2. Organización ministerial actual. Los Ministros. Los Subsecretarios. Las Direcciones Generales. Las Secretarías Generales y Técnicas. Otros Organos centrales.

Tema 3. El Ministerio de Obras Públicas: Evolución histórica y organización actual. La Dirección General de Puertos y Costas. Estructura orgánica y funciones. Servicios periféricos dependientes del Departamento. Organismos autónomos adscritos al mismo: Especial consideración a la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza. Ley de Juntas de Puertos.

Tema 4. La Administración institucional. La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 5. Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de Contratos del Estado: Clase, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación del contratista, responsabilidades. Especialidades de la contratación por Organismos autónomos.

Tema 6. El gasto público: Desarrollo, límites y control. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contracción del crédito, autorización y fiscalización del gasto. Certificaciones de obra y actas de recepción. Orden de pago, libramientos «en firme» y «a justificar» intervención del pago. Presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema 7. El régimen general de la Seguridad Social. Contingencias protegidas. Seguridad e higiene en el trabajo. Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos. Enfermedades profesionales. Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas.

Tema 8. El Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Idea general de las reglamentaciones laborales de las industrias del metal, química y de la construcción. Los Convenios Colectivos Sindicales: Conceptos, naturaleza y clases.

##### SEGUNDA PARTE

Tema 1. El replanteo de las obras. Definición. Aplicación a obras fluviomarítimas y de dragado.

Tema 2. Equipos de movimientos de tierras y de dragado. Sistemas de control. Rendimientos. Medición de obras de tierra.

Tema 3. Aparatos topográficos e hidrográficos. Teodolitos, distanciómetros, taquímetros, niveles, sondas. Sistemas clásicos de situación; trisección inversa y bisección. Sistemas de posicionamiento automático. Precisión.

Tema 4. Aparatos para medidas hidrodinámicas. Mareógrafos. Correntímetros. Mareas. Propagación de la onda. Predicción de mareas. La marea en la ría del Guadalquivir.

Tema 5. Defensa de márgenes. Defensa de costas. Principales sistemas de defensa de márgenes. Principales sistemas de defensa de costas. La defensa de márgenes en la ría del Guadalquivir.

Tema 6. Utilización de productos de dragado. Rellenos hidráulicos. Explotaciones de áridos.

Tema 7. Canales de navegación. Dimensiones de la sección transversal. Obras portuarias en canales y rías. Esclusas: Justificación.

Tema 8. Ordenación del territorio. Espacio y desarrollo económico. Los usos del suelo. Las infraestructuras de aprovechamiento de los recursos naturales. Infraestructuras de enlace. Infraestructura de asentamientos. Las áreas urbanas y el hábitat rural.

Tema 9. La ordenación del espacio. Regiones y comarcas. La ciudad y las áreas metropolitanas. La malla territorial urbana. Nudos itinerarios, redes y servicios de transporte. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

Tema 10. La contaminación. Fuentes y agentes contaminantes. Niveles de emisión y de inmisión. Normas generales del medio ambiente.

Tema 11. La cuenca fluvial como ecosistema. Efectos de la construcción de presas de embalse de la eutrofización de lagos y embalses. Problemas de erosión. La contaminación de las aguas continentales. La calidad del agua.

Tema 12. Contaminación del mar y sus costas. Problemas de contaminantes. Influencia sobre el medio ambiente. Procedimientos preventivos y correctores. Emisarios submarinos. Normas de vertido.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25037** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de acceso anunciado para provisión de la cátedra de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Por no reunir el requisito exigido en la convocatoria de ser titular de disciplina igual o equiparada don Jaime Vinuesa Tejedor, único aspirante al concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), para provisión de la cátedra de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el curso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**25038** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 17 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) para provisión de la cátedra de «Química inorgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el curso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**25039** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas).*

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentran en servicio activo o excedentes, quienes haya sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de Analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los

interesados presten sus servicios y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General de Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

#### ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas*

Grupo III, «Dibujo técnico y sistemas de representación».

**25040**

**RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1978, para cubrir siete plazas vacantes de la Escala Técnica.**

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamación contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición, turnos libre y restringidos, para cubrir siete plazas en la Escala Técnica, convocada por Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de fecha 7 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), y una vez examinadas las impugnaciones habidas,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de admitidos a la práctica de la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1978.

Segundo.—Elevar a definitiva la exclusión, por no haber presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario a:

Don Carlos Castro Díez (D. N. I. 12.688.339).

Don José Luis Sánchez-Crespo Benítez (D. N. I. 1.387.599).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid 25 de septiembre de 1978.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

**25041**

**RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir cuatro plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.**

Vacantes cuatro plazas de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Numero de plazas.

Se convocan cuatro plazas vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, para ser cubiertas de acuerdo con las normas de la presente convocatoria y en la localidad de Madrid.

###### 1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que se fijarán de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del Personal al Servicio de

los Organismos Autónomos, de la Ley 1/1978, de 19 de enero, de Presupuestos Generales del Estado para 1978, del Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones complementarias

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración Central, Local o Institucional.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en esta resolución.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad reglamentaria que se establece en la citada Escala.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente que de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1975 y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975 y la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias, de 14 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), son los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de segundo grado, así como tener aprobados seis cursos de Humanidades y dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica; Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bahiller Elemental o con cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en su caso de obtener plaza, a prestar juramento o propuesta a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 5).

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, o si reúnen los requisitos exigidos en la misma.

###### 3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad. Ser preciso remitir la solicitud en duplicado ejemplar, adheriendo una fotografía en el original de la misma.

###### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 1.000 pesetas.

###### 3.6. Procedimiento de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad Autónoma de Madrid, o bien por giro postal o telegráfico; en dichos giros deberá figurar como nom-